

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

9268 Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

FELIPE VI

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente ley:

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la misma, preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado –a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado– dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 regula únicamente, junto a su contenido necesario, aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Al no haber sido presentado ante el Congreso de los Diputados el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por parte del Gobierno al menos tres meses antes de la expiración de los correspondientes al ejercicio 2017, tal y como establece el artículo 134.3 CE, ha resultado de aplicación en toda su extensión el artículo 134.4 de la Constitución, que señala que «si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2018

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
v	13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
v		334A	Promoción y cooperación cultural	
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.748,76
		22706	Estudios y trabajos técnicos	1.745,76
		22799	Otros	3,00
v		23	Indemnizaciones por razón del servicio	68,00
		230	Dietas	28,00
		231	Locomoción	40,00
			TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.140,76
v		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
v		44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	673,40
v		441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento	263,40
v		445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento	300,00
v		446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	110,00
v		45	A Comunidades Autónomas	136,00
v		450	Al Consorcio Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, para la extensión del festival a Tarragona con motivo de los Juegos del Mediterráneo 2018	136,00
v		46	A Entidades Locales	314,00
v		460	Al Ayuntamiento de Tarragona para el programa cultural de los Juegos del Mediterráneo 2018	114,00
v		461	Al Consorcio Centro Federico García Lorca para sus actividades	200,00
v		48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.080,36
v		480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento	2.610,00
		48011	Ayudas para la acción y promoción cultural	2.040,00
v		48012	A la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	30,00
		48013	Becas de formación de profesionales de la cultura	540,00
v		486	Para desplazamientos culturales a/y desde la península	350,00
v		489	Otras ayudas y subvenciones	120,36
v		48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	90,36
		48910	Premio Nacional de Televisión	30,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.203,76
v		6	INVERSIONES REALES	
		62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,00
		620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	13,00
		64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	30,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Servicio	Programa	Económica	Explicación	Total
v	13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
v	334C		Fomento de las industrias culturales	
			TOTAL GASTOS FINANCIEROS	40,00
v		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
v		47	A empresas privadas	300,00
v		471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales	300,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00
v		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
v		77	A empresas privadas	2.040,00
v		772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas	2.040,00
			TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.040,00
v		8	ACTIVOS FINANCIEROS	
v		82	Concesión de préstamos al Sector Público	11.000,00
v		821	Préstamos a largo plazo	11.000,00
v		82110	Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos de empresas e industrias culturales	11.000,00
			TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	11.000,00
			TOTAL Fomento de las industrias culturales	14.178,60
			TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	35.363,08
			TOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3.291.500,84